

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO DE SISTEMAS JURÍDICOS  
COMPARADOS**

**UNIVERSIDAD DE SONORA.**

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento que la Imparte: **Derecho**

Carácter: **Obligatoria**

Créditos: **6**

Horas teoría: **3**

CLAVE: **7531**

Eje de formación básica.

**JUSTIFICACIÓN**

Es pertinente este espacio educativo en virtud de que permite identificar una situación jurídica de las diferentes familias jurídicas que a su vez involucran a distintos países que las componen, involucrando a su vez a nuestro Derecho Mexicano, en el contexto de la familia Jurídica Romana Germánica, a la cual pertenece nuestro país.

De igual manera, porque los nuevos cambios de la sociedad mexicana, en el concierto de las naciones, interactúan de manera particular en el tráfico jurídico internacional y requieren de expertos en esta materia.

**OBJETIVO GENERAL**

Conocerá y caracterizará con precisión las diferentes familias jurídicas que componen los diversos Sistemas Jurídicos, en el contexto universal del Derecho, partiendo de la herramienta de estudio el Derecho Comparado, a cada una de estas familias e igualmente a en situaciones y escenarios jurídicos concretos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

**Unidad 1.**

- a) Previa lectura de la bibliografía recomendada por el profesor, el estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al final de la unidad será capaz de identificar diferencialmente el concepto de Derecho Comparado y sus acepciones jurídicamente reconocidas.
- b) Previo análisis de diversos autores el estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al final de la unidad será capaz de identificar diferencialmente los conceptos de familia y tradición jurídica, fundamentales en esta materia.
- c) Previa lectura de ensayos recomendados, el estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al final de la unidad será capaz de determinar con precisión la utilidad del Derecho comparado, como apoyo a la investigación científica.

**Unidad 2.**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados al término de la unidad será capaz de especificar con precisión a las Familias Jurídicas, señalando sus características que las definen de manera particular, a partir de los atributos que la doctrina y la legislación le confieren a cada una de ellas.

**Unidad 3.**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados al final de la unidad estará

capacitado para especificar con precisión, la Familia Jurídica Romano-Germánica o también denominada *Civil Law* y los países que la integran de conformidad con la Doctrina y la Legislación.

**Unidad 4.**

El estudiante del curso de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al término de esta unidad será competente para describir con precisión la Familia Jurídica de *Common Law*, a partir de diversas lecturas recomendadas por especialistas en la materia, la Doctrina y la Legislación.

**Unidad 5.**

A partir de diversas lecturas jurídicas, recomendadas por el profesor, el estudiante estará capacitado para diagnosticar con precisión a la Familia Jurídica Socialista; igualmente determinará con precisión los países, que aún conservan esta tradición jurídica.

**Unidad 6.**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al término de la unidad estará capacitado para describir con precisión la Familia Jurídica Religiosa, a partir de diversos autores recomendados, sus fuentes jurídicas y la legislación vigente.

**Unidad 7.**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al término de esta unidad estará capacitado para clasificar con precisión la Familia Jurídica o Sistemas Híbridos, a partir de diversos autores recomendados, sus fuentes jurídicas y la legislación vigente.

**Unidad 8.**

El alumno de esta materia jurídica, al término de esta unidad será capaz de clasificar con precisión a la Familia Jurídica Indígena, a partir de diversos trabajos de investigación, autores recomendados y la legislación aplicable.

**UNIDAD 1.**

**CONCEPTO Y ACEPCIONES DEL DERECHO COMPARADO**

**Objetivo específico:**

- a. Previa lectura de la bibliografía recomendada por el profesor, el estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al final de la unidad será capaz de identificar diferencialmente el concepto de Derecho Comparado y sus acepciones jurídicamente reconocidas.

**Temas:**

1. Origen de la materia
2. Concepto de Derecho Comparado
3. Diversas acepciones de Derecho Comparado
  - a) Método
  - b) Ciencia

**Objetivo específico:**

- b. Previo análisis de diversos autores el estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al final de la unidad será capaz de identificar diferencialmente los conceptos de familia y tradición jurídica, fundamentales en esta materia.

**Temas:**

- 1 Concepto de Familia Jurídica y su clasificación
- 2 Concepto de tradición jurídica y su valor real

**Objetivo específico:**

- c. Previa lectura de ensayos recomendados, el estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al final de la unidad será capaz de determinar con precisión la utilidad del Derecho comparado, como apoyo a la investigación científica

**Temas:**

- 1 El Derecho comparado como instrumento de utilidad
- 2 El Derecho Comparado como instrumento de homologación
- 3 El Derecho Comparado como pronósticos o profecías.

**UNIDAD 2:**

**FAMILIAS JURÍDICAS QUE INTEGRAN EL DERECHO COMPARADO**

**Objetivo específico:**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados al término de la unidad será capaz de especificar con precisión a las Familias Jurídicas, señalando sus características que las definen de manera particular, a partir de los atributos que la doctrina y la legislación le confieren a cada una de ellas.

**Temas:**

1. Clasificación de las Familias Jurídicas
  - a. Características generales
  - b. Fuentes del Derecho en cada una de ellas

**UNIDAD 3:**

**FAMILIA JURÍDICA ROMANO - GERMÁNICA**

**Objetivo específico:**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados al final de la unidad estará capacitado para especificar con precisión, la Familia Jurídica Romano-Germánica o también denominada *Civil Law* y los países que la integran de conformidad con la Doctrina y la Legislación

**Temas:**

- 1 Familia Jurídica Romano Germánica
  - a Origen histórico
  - b Características de esta Familia
  - c Fuentes del Derecho
  - d países que integran su cultura

**UNIDAD 4:**

**FAMILIA JURÍDICA DE COMMON LAW**

**Objetivo específico:**

El estudiante del curso de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al término de esta unidad será competente para describir con precisión la Familia Jurídica de *Common Law*, a partir de diversas lecturas recomendadas por especialistas en la materia, la Doctrina y la Legislación.

**Temas:**

- 1 Familia Jurídica de Common Law

- a) Sistema de *common law* ingles y sus orígenes
- b) Sistema de *common law* norteamericano, origen y características.
- c) Fuentes del Derecho en este Sistema Jurídico
- d) Países que integran su cultura jurídica

#### **UNIDAD 5: FAMILIA JURÍDICA SOCIALISTA**

**Objetivo específico:**

A partir de diversas lecturas jurídicas, recomendadas por el profesor, el estudiante estará capacitado para diagnosticar con precisión a la Familia Jurídica Socialista; igualmente determinará con precisión los países, que aún conservan esta tradición jurídica.

**Temas:**

1 Familia Jurídica Socialista

- ☞ Antecedentes Históricos
- ☞ Conciencia y Lucha de clases y su valor
- ☞ Características de esta familia
- ☞ Fuentes del Derecho
- ☞ Países que integran su cultura jurídica

#### **UNIDAD 6: FAMILIA JURÍDICA RELIGIOSA**

**Objetivo específico:**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al término de la unidad estará capacitado para describir con precisión la Familia Jurídica Religiosa, a partir de diversos autores recomendados, sus fuentes jurídicas y la legislación vigente.

**Temas:**

1 Familia Jurídica Religiosa

- a) Origen y antecedentes
- b) Características de la familia
- c) Fuentes del Derecho
- d) Países que integran esta Familia Jurídica

#### **UNIDAD 7: SISTEMAS JURÍDICOS HÍBRIDOS**

**Objetivo específico:**

El estudiante de Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, al término de esta unidad estará capacitado para clasificar con precisión la Familia Jurídica o Sistemas Híbridos, a partir de diversos autores recomendados, sus fuentes jurídicas y la legislación vigente.

**Temas:**

1 Familia Mixto o Híbridos

- a) Origen
- b) Características de la familia
- c) Fuentes del Derecho

2 Casos Híbridos:

- a) Israel y características de su cultura Jurídica
- b) Japón, características generales.
- c) Luisiana (US), su permanencia dentro de otro sistema jurídico y

- consecuencias
- d) Quebec (Ca), su negativa formalmente a un cambio radical de su cultura jurídica y consecuencias

**UNIDAD 8:  
FAMILIA JURÍDICA INDÍGENA**

**Objetivo específico:**

El alumno de esta materia jurídica, al término de esta unidad será capaz de clasificar con precisión a la Familia Jurídica Indígena, a partir de diversos trabajos de investigación, autores recomendados y la legislación aplicable.

**Temas:**

1 Familia Jurídica Indígena

- a) Origen
- b) Características de esta Familia
- c) Legitimidad y novedad en el contexto de los Sistemas Jurídicos
- d) Fuentes del Derecho en su legitimidad

2 Casos Indígenas:

- a) México
- b) Extranjero

## MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

### Actividades específicas del alumno:

Repasar las notas diarias

Preparar lecturas en base al programa de la materia

Investigar una situación jurídica concreta

Comparar y precisar las normas del Derecho Mexicano, con los de otra legislación.

Aprender a manejar la legislación internacional, y normas extranjeras, que tienen relación con la nuestra.

### Actividades instruccionales:

Enlista los posibles libros de consulta

Elabora un programa con técnicas aplicables a cada tema

Elabora un listado de problemas para cada tema

### MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN:

Prácticas ( )

Seminario ( X )

**MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**  
**CRITERIOS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN:**

El estudiante será evaluado en base a:

Exámenes parciales:

Escrito 20%

Oral 20%

Solución de un caso 20%

Exposición 20%

Participación y Asistencia 20 %

Será una calificación numérica en escala del 0 al 100, con un mínimo de aprobación del 60%

**BIBLIOGRAFÍA**

**Esta es enunciativa, mas no limitativa:**

*Arellano García, Carlos:* Derecho Internacional Privado, ED. Porrúa S.A. 1995

*Agustín Basave Fernández del Valle:* Filosofía del Derecho Internacional; Pub. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2002

*Alberto G. Arce,* Derecho Internacional Privado, ED. Porrúa S.A. 1965

*Adame Jorge,* Contratos Internacionales en América del Norte, Régimen Jurídico, Ed.McGraw-Hill, 1999.

Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Varios Aut. II-2002, Revista UNAM.

Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Varios Aut. III-2003, Revista UNAM.

ARS IURIS, Revista No. 26, Ed. Universidad Panamericana 2001

Academia de DIPr. y Comparado, Revista No. 5, ED. Banamex, Oct. 1998.

Academia Mexicana de DIPr. y Comparado, Revista No. 7 Ed. 1999.

Academia Mexicana de DIPr. y Comparado, Revista No. 8, Ed. Abril 1998.

Academia Mexicana de DIPr. y Comparado, Revista No. Especial, Ed. Abril 2000.

*Becerra Ramírez, Manuel,* Panorama del Derecho Mexicano, ED. Mc Graw-Hill-UNAM, 1997.

*Boris Kozolchyk,* El Derecho Comercial ante el libre comercio y el desarrollo económico, ED. McGraw-Hill, Interamericana Mex. 1996.

*Contreras Vaca José Francisco,* Derecho Internacional Privado/parte general, Ed. Oxford University Press, 1998.

Bialostosky, S: Panorama del Derecho Romano. Universidad Autónoma de México, 1982

Bravo, A. y Bialostosky, S: Compendio de Derecho Romano. Editorial Pax, México.

Floris, G.: El Derecho privado romano. Editorial Esfinge, México, 1982.

Ventura, S.: Derecho Romano. Editorial Porrúa. México, 1980.

Contreras Vaca José Francisco, Derecho Internacional Privado/parte especial, Ed. Oxford University Press, 1998.

D'Estefano Miguel A. Derecho Internacional Público, ED. Pueblo y educación, Habana, Cuba, 1986.

Dávalos Mejía L. Carlos, Títulos y Operaciones de Crédito,, 3era. Ed. ED. Oxford University Press, 2001

Humberto F. Ruchelli y Horacio C. Ferrer, La sentencia extranjera, ED. Abeledo-Perrot 1983.

Jalife Daher Mauricio, Comentarios sobre la Ley de la Propiedad Industrial ED.Mc Graw-Hill, 1999.

Ortiz Alf Loreta, Derecho Internacional Público, ED. Oxford University Press, 1998.  
Pereznieto Castro L. Derecho Internacional Privado, parte general, ed. Sexta, ED. Oxford University Press, México 2001.  
Pereznieto C. L. y Silva Silva J. A.: Derecho Internacional Privado, parte especial, ED. Oxford University Press, Mexico, 2002.  
Rojas Soriano Raul, Metodos para la Investigación Social, ED. Plaza y Valdez, México, 2001.  
Rawls John, Teoría de la Justicia, 2da. Ed, ED.Fondo de Cultura Económica, México, 1995.  
Silva Silva Jorge A. Derecho Internacional sobre el Proceso: proceso civil y comercial, ED. Mc Graw-Hill, 1997.  
Silva Silva Jorge A. Derecho Internacional Privado: su recepción judicial en México,Ed. Porrúa,México.D.F. ed. 2000.  
Ventura, S.: Derecho Romano. Editorial Porrúa. México, 1980  
Direcciones Electrónicas de: Universidades e Institutos de Investigación Jurídicas, para la obtención de legislación aplicable , en orden de aparición :  
<http://www.ucm.es/info/derecho/index.htm>  
<http://www.derechoteca.com/email.htm>  
<http://europa.eu.int/eur-lex/>  
<http://www3.usal.es/dipr/ind.html>  
<http://curia.eu.int/es/coopju/index.htm>  
[http://www.gacetaoficial.cu/leg\\_cub\\_htm.htm](http://www.gacetaoficial.cu/leg_cub_htm.htm)  
[http://std.saij.jus.gov.ar/htmldocs/main\\_ea.html](http://std.saij.jus.gov.ar/htmldocs/main_ea.html)  
<http://www.zur2.com/objetivos/leydip1/present.htm>  
[http://www.sice.oas.org/ftaa\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ftaa_s.asp)  
<http://www.thompsonlawgroup.com/indexsp.html>  
<http://lex.uh.cu/>  
<http://www.hcch.net/index.html>  
[http://www.uncitral.org/spanish/sessions/wg\\_il/](http://www.uncitral.org/spanish/sessions/wg_il/)  
<http://www.canaljuridico.com/Juris-Vista/encontrar.asp>  
<http://www.mercosur.org.uy/>

#### **MATERIAL DE ESTUDIO:**

Libros de Consulta, Ensayos, Ponencias, Relatorías de trabajos de investigación, Películas, videos, revistas, periódicos, expedientes de juicio, páginas electrónicas, etc., mismas que se acompañan por separado a este programa sintético.

#### **PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:**

Lic. en Derecho; Cinco años de experiencia profesional y tres años de experiencia en la materia. Igualmente haber cursado el curso de capacitación docente.  
SEGÚN EL C. C. T. Tener un año de experiencia académica y dos de experiencia profesional.

Autor: **C.Dr. EUSEBIO FRANCISCO FLORES BARRAZA**